

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2025/08716 *Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre el pliego de cláusulas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación directa, tramitación ordinaria, concesión ordinaria del uso privativo de las paradas del mercado municipal.*

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de esta entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 06 de junio de 2025, el pliego de cláusulas particulares que han de regir en el procedimiento de adjudicación directa, tramitación ordinaria, para la concesión del uso privativo de las paradas del mercado municipal. y habiendo sido rectificado por Decreto Alcaldía de fecha 03/07/2025, cuyo texto final es el siguiente:

"Economía, Empleo y Comercio.- 2093046J.- Aprobación del pliego de cláusulas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación directa, tramitación ordinaria, para la concesión del uso privativo de las paradas del Mercado Municipal."

Objeto de la concesión: Regular el procedimiento de adjudicación directa de todos los puestos del Mercado de Paiporta. con la finalidad y obligación de destinarla a la venta o prestación de servicios de aquellas actividades permitidas en el Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal

Tramitación de la adjudicación: Se realizará por adjudicación directa de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículo con carácter de legislación básica), el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes. En este supuesto resulta necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público y la realización de un fin de interés general.

Duración: La concesión tendrá una duración de cinco años, contados desde el día siguiente al de la formalización de las concesiones. sin posibilidad de prórroga.

Garantía provisional: No se exige garantía provisional.

Garantía definitiva: El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 %, respecto de las paradas que se indican a continuación:

PUESTO DE VENTA	VALOR ESTIMADO DE LAS PARADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA CONCESIÓN
1 y 10	7.200 €
2	3.600 €



3	7.200 €
4	2.880 €
5	2.880 €
6 y 11	5.760 €
7	3.600 €
8	4.320 €
9	4.320 €
12	4.320 €
13	2.880 €

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se podrá consultar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paiporta en el siguiente enlace:

<https://paiporta.sedipualba.es/firma/documento.aspx?csv=JZAAAX9H3N7CJ4JMX4Z2&modo=abrir>

Lo que se hace público a los efectos y formalidades prevista en la legislación vigente para general conocimiento y efectos de publicidad y demás que correspondan.

Paiporta, 15 de julio de 2025.—El alcalde, Vicent Císcar Chisbert.

